



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

28 FEB 2024

DIRECTIVA N° 005 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-PPPTCD.

**NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA AÑO 2024**

I. FINALIDAD:

Normar el proceso de planificación, organización, implementación, ejecución, evaluación, seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PPPTCD) en todas las Instancias de Gestión Educativa del ámbito regional.

II. OBJETIVOS:

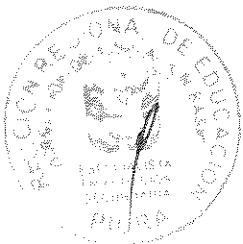
2.1. Objetivo General:

Involucrar a la comunidad educativa integrada por el personal directivo, docente, administrativo, padres de familia y estudiantes en general, en el desarrollo de las actividades aprobadas en el Plan Operativo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas año 2024, orientadas al bienestar del estudiante, a su participación activa y la promoción y defensa de sus derechos, así como el asumir y cumplir sus responsabilidades.

2.2. Objetivos Específicos:

- Desarrollar los procesos de planificación, organización, implementación, ejecución, evaluación, seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PPPTCD) en todas las IIEE focalizadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura, Unidad de Gestión Educativa Local de Paíta, Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas y Unidad de Gestión Educativa Local de Tambogrande.
- Contribuir a que las familias capacitadas incrementen sus habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares del nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas y todo factor de riesgo que se presenta en la vida de los estudiantes.

"En la región Piura, todos juntos contra el dengue"





III. ALCANCE:

- 3.1. Dirección Regional de Educación de Piura.
- 3.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Piura, Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas, Unidad de Gestión Educativa Local de Tambogrande y Unidad de Gestión Educativa Local de Paita.
- 3.3. Las 16 instituciones educativas seleccionadas del nivel secundario.

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificatoria y reglamentos.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- ✓ Ley N° 28628, Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las Instituciones Educativas.
- ✓ Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia en las Instituciones Educativas.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones administrativas públicas y privadas, implicadas en delitos de terrorismo, apología de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos del tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos del tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- ✓ Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- ✓ Decreto Legislativo N° 824, Ley de la Lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Decreto Supremo N° 192-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba la "Política Nacional contra las Drogas al 2030".
- ✓ Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos contra la Gestión de Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.



"En la región Piura, todos juntos contra el dengue"



- ✓ Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- ✓ Resolución Ministerial N° 587- 2023 - MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".

V. DEL PROGRAMA:

5.1. Definición del PPPTCD

La actividad contempla la implementación de programas de prevención universal y selectiva para su aplicación en población escolar. Estas acciones están encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales de los estudiantes, a través de sesiones de tutoría, estrategias socioeducativas y sesiones con familias para favorecer su proceso de desarrollo integral.

La asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo de las/los especialistas de DEVIDA es continua y forma parte del diseño e implementación de los programas y actividades del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas enmarcadas en la Política Nacional contra la Drogas 2030 y, se articula con la labor que realiza el equipo técnico de la Dirección Regional de Educación.

La institución educativa es un espacio ideal para desarrollar acciones de prevención de la orientación educativa, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los de riesgo, con el fin de promover el progreso integral del estudiante. Además, es un espacio ideal para detectar tempranamente, a estudiantes en situación de riesgo o en consumo inicial de drogas, que requieren orientación oportuna.



"En la región Piura, todos juntos contra el dengue"



5.2. Ámbito y metas de implementación

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E con JER/JEC	UGEL	CÓDIGO MODULAR	NÚMERO SECCIONES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS (*): ESTUDIANTES			N° BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
									Nuevo (1)	Continuidad (2)	Total (3)	N° Familias (4)	N° Estudiantes que participan de los talleres socioeducativos (5)
01	Piura	Morropón	Chulucanas	SAN RAMON	JEC	Chulucanas	0356048	17	492		492	10	24
02	Piura	Morropón	Chulucanas	IGNACIO ESCUDERO	JEC	Chulucanas	1097104	12	320		320	10	12
03	Piura	Paita	Paita	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	JER	Paita	0355958	33	1268		1268		24
04	Piura	Paita	Paita	14743 SAGRADO CORAZON DE JESUS	JER	Paita	1137066	32	1227		1227	10	24
05	Piura	Piura	Tambogrande	15018 CORONEL ANDRES RAZURI	JER	Tambo grande	1017581	18	781		781		24
06	Piura	Piura	Tambogrande	JORGE CHAVEZ	JER	Tambo grande	0356204	34	1191		1191	10	24
07	Piura	Piura	Catacaos	JOSE CAYETANO HEREDIA	JER	Piura	0356055	39	1333		1333	10	24
08	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	SAN JUAN BAUTISTA	JEC	Piura	0355883	18	639		639		24
09	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	SAN JOSE	JER	Piura	0938605	17	615		615	10	24
10	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	15177 JOSE OLAYA BALANDRA	JER	Piura	1017565	20	624		624	10	12
11	Piura	Piura	Piura	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	JER	Piura	0355891	10	287		287	10	12
12	Piura	Piura	Piura	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	JEC	Piura	0356071	32	1046		1046		24
13	Piura	Piura	Piura	SAN PEDRO	JEC	Piura	0718718	18	625		625		24
14	Piura	Piura	Castilla	CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	JER	Piura	1236470	18	695		695	10	12
15	Piura	Piura	Castilla	JOSEMARIA ESCRIBA DE BALAGUER	JER	Piura	1018167	10	340		340		24
16	Piura	Piura	Cura Mori	FEDERICO VILLAREAL	JEC	Piura	0674358	22	833		833	10	24
Total (**)								350	12316		12316	100	336

"En la región Piura, todos juntos contra el dengue"

VI. RESULTADOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA:

6.1. Los resultados

RESULTADOS	INDICADORES
Estudiantes de IIEE seleccionadas con acceso efectivo a los servicios educativos para la prevención y atención del consumo de drogas según protocolo del programa.	% de estudiantes que tiene acceso efectivo a los servicios educativos para la prevención y atención del consumo de drogas según protocolo del programa.
Estudiantes logran competencias socioemocionales para afrontar riesgos psicosociales (personales y sociales) de consumo de drogas.	% de estudiantes que logran competencias socioemocionales para afrontar riesgos psicosociales (personales y sociales) de consumo de drogas a través de la aplicación de Pre y Post Test.
Familias de estudiantes que desarrollan adecuadas prácticas de convivencia, protección y acompañamiento que contribuyen a que sus hijas e hijos adolescentes afiancen sus competencias socioemocionales y condiciones protectoras para afrontar riesgos psicosociales (personales y sociales) de consumo de drogas.	% familias de estudiantes que desarrollan adecuadas prácticas de convivencia, protección y acompañamiento que contribuyen a que sus hijas e hijos adolescentes afiancen sus competencias socioemocionales y condiciones protectoras para afrontar riesgos psicosociales (personales y sociales) de consumo de drogas a través de la aplicación del Pre y Post Test.
Estudiantes en riesgo por consumo y/o venta de droga tiene acceso a mecanismos institucionales de las escuelas para que sean protegidos y atendidos por las entidades especializadas y competentes.	Número de estudiantes en riesgo por consumo y/o venta de droga tiene acceso a mecanismos institucionales de las escuelas para que sean protegidos y atendidos por las entidades especializadas y competentes.
Estudiantes en riesgo por consumo y/o venta de droga en proceso de recuperación y atención especializada, con mecanismos institucionales escolares que garantizan su permanencia y el éxito escolar.	Número de estudiantes en riesgo por consumo y/o venta de droga en proceso de recuperación y atención especializada, con mecanismos institucionales escolares que garantizan su permanencia y el éxito escolar.

6.2. Los servicios educativos

SERVICIOS EDUCATIVOS	DESCRIPCIÓN
Acompañamiento para que los estudiantes de las II.EE. seleccionadas participen en las acciones del programa.	La planificación e incorporación de las acciones del programa en los instrumentos de gestión de las instituciones educativas seleccionadas (PEI, PCI y PAC). A través de reuniones intrainstitucionales (II.EE. – DREP) se toman acuerdos para asegurar la participación de los estudiantes en las acciones del programa. Mediante la capacitación, seguimiento y asistencia técnica a docentes tutores se generan estrategias para el acompañamiento a estudiantes en las II.EE. focalizadas por el programa.
Tutoría y acompañamiento socioemocional a estudiantes para la prevención del consumo de drogas.	EN LA HORA DE TUTORÍA: ✓ Capacitación a docentes tutores: Esta tarea consiste en desarrollar 01 capacitación presencial dirigida a los/las docentes tutores/as de las II.EE. focalizadas; para brindarles los lineamientos de la actividad con énfasis en la prevención universal y prevención selectiva. En caso de inasistencia de algún docente, los directivos deberán generar acuerdos y/o estrategias con el facilitador del programa para lograr capacitar a todos los docentes tutores de la IE. Asimismo, de acuerdo con la necesidad de la institución educativa los profesionales del ETR desarrollaran mínimamente 01 capacitación complementaria dirigida a los/las docentes, a fin de optimizar la acción tutorial. ✓ Reuniones de acompañamiento y asistencia técnica a los docentes tutores/as: El/la facilitador/a asignado/a a la institución educativa juntamente con el/la coordinador/a de TOE deberá generar como mínimo 01 reunión virtual o presencial al año, con los/las docentes tutores/as para brindarles orientaciones técnicas que optimicen el desarrollo de las sesiones preventivas en el marco de la tutoría. Al término de estas reuniones el/la facilitador/a generará un acta. ✓ Asistencia técnica y monitoreo de las sesiones de tutoría:



Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional, deberán realizar un mínimo de 02 visitas por aplicación:

En estas visitas, el/la facilitador/a deberá observar todo el proceso de desarrollo de la sesión y, al término brindará la retroalimentación respectiva a él/la docente tutor/a.

El Coordinador/a o Apoyo técnico realizará como mínimo un acompañamiento por cada aplicación, a fin de brindar la asistencia técnica al facilitador/a.

Dichas visitas serán registradas en la ficha de asistencia técnica y monitoreo de la sesión de tutoría.

El PPPTCD proporcionará los materiales de capacitación a los docentes y/o estudiantes que participan de las sesiones de tutoría.

Cada docente tutor en la hora de tutoría desarrollará 12 sesiones presenciales sobre los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, temáticas sobre habilidades para la vida y percepción de riesgo propuestos por el programa.

Según se detalla:

PRIMER GRADO	
<i>Sesiones: Primer grado de educación secundaria</i>	
Sesión N° 01	Estoy cambiando
Sesión N° 02	¿Soy como soy o cómo dicen que soy?
Sesión N° 03	Me comunico con mis padres
Sesión N° 04	Organizando nuestro tiempo de estudio con un horario inteligente
Sesión N° 05	Mejorando mi plan de estudio
Sesión N° 06	Afrontando la presión de grupo
Sesión N° 07	Aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo
Sesión N° 08	Consecuencias del consumo de tabaco
Sesión N° 09	El alcohol, droga social
Sesión N° 10	Los inhalantes
Sesión N° 11	Tengo derechos y deberes
Sesión N° 12	El buen trato en la escuela, la familia y la comunidad



SEGUNDO GRADO

Sesiones: Segundo grado de educación secundaria

Sesión N° 01	Me gusta cómo me veo y cómo me ven los demás
Sesión N° 02	Lo que siento, lo expreso
Sesión N° 03	Aprendo a manejar la presión de grupo
Sesión N° 04	Mi familia y yo estamos cambiando
Sesión N° 05	Mis estudios en la escuela y yo
Sesión N° 06	Conociendo más sobre los efectos del alcohol en el organismo
Sesión N° 07	Consecuencias del abuso del alcohol
Sesión N° 08	Una vida libre de tabaco
Sesión N° 09	Creencias sobre el consumo de alcohol y tabaco
Sesión N° 10	Fortalezas y debilidades frente al consumo de drogas
Sesión N° 11	Si manejas, no bebas
Sesión N° 12	Espacios libres de humo de tabaco

TERCER GRADO

Sesiones: Tercer grado de educación secundaria

Sesión N° 01	La influencia del entorno
Sesión N° 02	La amistad y sus valores
Sesión N° 03	Controlamos y transformamos la cólera
Sesión N° 04	Respeto las normas y me entiendo con mi familia
Sesión N° 05	Reconozco mis temores y esperanzas respecto a mi futuro vocacional
Sesión N° 06	Identifico lo que quiero lograr en mi vida
Sesión N° 07	Efectos del consumo de la marihuana
Sesión N° 08	Clarifico los mitos y creencias sobre la marihuana I
Sesión N° 09	Clarifico los mitos y creencias sobre la marihuana II
Sesión N° 10	Todos somos iguales
Sesión N° 11	Respeto a todos por igual
Sesión N° 12	Aprendiendo a negociar

CUARTO GRADO

Sesiones: Cuarto grado de educación secundaria

Sesión N° 01	Las imágenes transmitidas por los medios de comunicación
Sesión N° 02	Publicidad y consumo de drogas
Sesión N° 03	Reconociendo mi valía personal, me alejo de las drogas
Sesión N° 04	El asertividad, conducta de protección
Sesión N° 05	Alcohol en la familia



	Sesión N° 06	Identifico lo que quiero lograr en mi vida
	Sesión N° 07	Una vida sin drogas, es saludable
	Sesión N° 08	Factores de riesgo y de protección
	Sesión N° 09	Estar alertas al peligro, es la mejor opción
	Sesión N° 10	La verdadera diversión, sin éxtasis
	Sesión N° 11	Conociendo el proceso de adicción a las drogas
	Sesión N° 12	Los riesgos de la automedicación

QUINTO GRADO		
<i>Sesiones: Quinto grado de educación secundaria</i>		
Sesión N° 01	El asertividad me protege del consumo del tabaco	
Sesión N° 02	Los medios de comunicación y el consumo de drogas	
Sesión N° 03	¿Soy autónomo frente al consumo de drogas?	
Sesión N° 04	¿Presión de grupo?... a mí no me interesan las drogas	
Sesión N° 05	¿Cómo negarse al consumo de drogas?	
Sesión N° 06	Tengo razones para vivir sin drogas	
Sesión N° 07	Medicamentos, mitos y creencias sobre su uso	
Sesión N° 08	Mitos y creencias sobre el éxtasis	
Sesión N° 09	Las consecuencias de la adicción al juego	
Sesión N° 10	Internet: posibilidades y riesgo de adicción	
Sesión N° 11	Por unos cuantos soles	
Sesión N° 12	Las drogas y el medio ambiente	

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS:

Para la aplicación de estrategias socioeducativas, el/la facilitador/a deberá coordinar con los/las directivos/as de las II.EE. a su cargo para involucrar a todos/as los/las docentes tutores, coordinador/a de tutoría y auxiliares, con la finalidad de contribuir favorablemente a los objetivos propuestos.

La tarea contempla el desarrollo de las siguientes acciones:

- Selección de estudiantes en riesgo: El/la facilitador/a con el /la coordinador/a de TOE,

	seleccionará a los/as estudiantes tomando en cuenta criterios establecidos en la ficha de selección de estudiantes. Es importante considerar que, para realizar un trabajo adecuado, los grupos de intervención deberán contar como mínimo con 12 participantes. b) Implementación de los talleres socioeducativos: El/la facilitador/a implementará estrategias educativas, formativas y de entrenamiento en habilidades sociales y competencias personales dirigidos a los/as estudiantes seleccionados/as, que buscan fomentar en ellos/ellas estilos de vida saludable. Sesiones que se desarrollarán en el programa de estrategias socioeducativas: • Contacto Inicial • Sesión N° 01: Motivación e integración • Sesión N° 02: Convivencia Familiar • Sesión N° 04: Autoestima • Sesión N° 05: Asertividad • Sesión N° 06: Presión de grupo • Sesión N° 07: Proyecto de Vida • Cierre del Taller. El acompañamiento a los estudiantes se promueve mediante: La Prevención Universal: Trabajada al total de estudiantes en la hora de tutoría. La Prevención Selectiva: A través de la selección de un grupo en situación de riesgo psicosocial para la aplicación de los talleres de estrategias socioeducativas.
Evaluación socioemocional y de riesgos: Evaluación en el proceso y evaluación formativa al final.	Mediante la aplicación de instrumentos de evaluación (Pre y Post) y el seguimiento continuo del docente tutor a través de la tutoría individual, grupal y acompañamiento a las familias.
Acompañamiento a familias fuertes.	EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR SIN LÍMITES: Es un programa preventivo estructurado de 7 sesiones, que se realiza una vez por semana de manera continua, y son desarrolladas por los facilitadores/as que han

sido contratados por DRE, con experiencia en la implementación.

Este programa está dirigido a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, dichas familias son identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

Para dar cumplimiento a esta tarea se realizarán 03 acciones:

- a) Curso de capacitación a profesionales como facilitadores/es del Programa: está dirigido a los profesionales contratados como facilitadores/as del programa.
- b) Implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

Se implementará de manera presencial talleres vivenciales durante siete semanas con una duración de dos horas, a través de tres momentos:

- a) Sesión con padres de familia, madres o tutores;
- b) Sesión con adolescentes; y
- c) Sesión con familias.

Cabe precisar, que la sesión de padres/madres y la sesión de adolescentes se desarrollan de manera simultánea durante una hora y, la siguiente hora se unen para el desarrollo de la sesión familiar. La aplicación es desarrollada por dos facilitadoras/es, y participarán entre 10 y máximo 15 familias.

- d) Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.



	Consiste en realizar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del programa, de manera presencial, por parte de él/la coordinador/a y/o profesional de apoyo técnico, quienes deberán realizar como mínimo de 02 visitas presenciales de monitoreo por aplicación, la cual consiste en ingresar y permanecer durante todo el desarrollo de la sesión como participante para observarla y realizar la asistencia técnica al final de esta.
Seguimiento y monitoreo a los estudiantes para identificar oportunamente a los estudiantes en riesgo.	El facilitador capacita y brinda asistencia técnica para que se pueda realizar de forma adecuada y oportuna a través de: ✓ Tutoría grupal: es un espacio que permite interactuar y dialogar con las y los estudiantes acerca de sus inquietudes, necesidades e intereses. Es una oportunidad para que el docente tutor, o tutora, los oriente sobre distintos aspectos de su vida. Esta hora nos permite desarrollar sesiones de tutoría que refuercen la prevención de drogas a través del desarrollo de sesiones de tutoría con temas inespecíficos como: autoestima, asertividad, toma de decisiones, hábitos de estudio, etc., y temas específicos a la problemática del consumo de drogas como: los mitos y las creencias sobre el consumo de alcohol, razones por las que un joven consume drogas, riesgos del consumo de éxtasis, entre otros. Asimismo, la hora de tutoría pone énfasis en el análisis y reflexión promoviendo el desarrollo del juicio crítico para una toma de decisiones opuestas al consumo de drogas. ✓ Tutoría individual: se trata de la atención personalizada que recibe el estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal. Es planificada y flexible de acuerdo con la demanda de atención durante las horas dispuestas para tal fin, según modalidad, nivel o modelo de servicio. Mediante esta estrategia, el tutor tiene la oportunidad de conocer y valorar las fortalezas y el

potencial del estudiante, así como de detectar, a partir de la entrevista individual, situaciones que ameriten atención y/o derivación de este. En caso de derivación, el tutor debe informarse periódicamente sobre los avances y las dificultades, así como las acciones para el apoyo de los estudiantes que están bajo algún tipo de terapia o tratamiento. La estrategia se realiza en espacios accesibles a la vista de otras personas adultas, a fin de brindar condiciones de seguridad y protección a los estudiantes. Además, se comunica su realización al coordinador de tutoría, al director y a la familia.

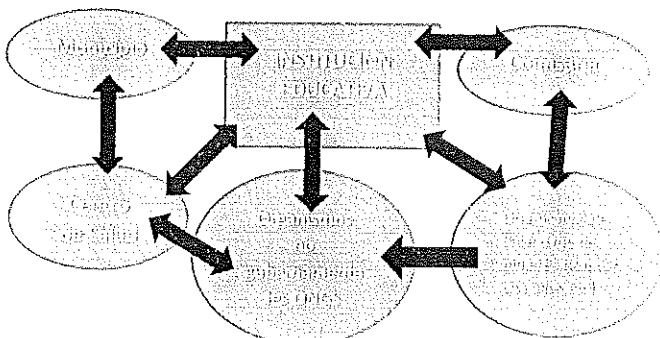
- ✓ Espacio con la familia y con la comunidad: la tutoría y orientación educativa busca la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en la responsabilidad compartida de la formación integral y del bienestar de los estudiantes, considerando la diversidad sociocultural y/o lingüística de las familias.

Una de las actividades de este espacio es:

- Acompañamiento a cada familia: tiene como propósito brindar orientaciones a cada familia, de manera personalizada, en función de las características y necesidades particulares que no pueden ser abordados de forma grupal y que aseguren las mejores condiciones en el hogar, respetando las pautas culturales y el uso de la lengua originaria de la comunidad.

Se recomienda que el tutor o docente coordinador (de ser el caso) realice encuentros de acompañamiento con cada familia al finalizar cada periodo (bimestre o trimestre) de acuerdo con su contexto socio cultural y/o lingüístico.

Los docentes o el tutor de aula establecen una relación con la madre, el padre, tutor legal o el apoderado del estudiante mediante la atención individualizada para comprometer su participación en su proceso educativo, así

	como para atender cualquier dificultad que requiera una acción coordinada entre las partes. En esta atención individualizada se recoge información sobre las costumbres, las pautas de crianza, la historia familiar, los hábitos en la alimentación, higiene y el cuidado de la salud, entre otra información que permita dar orientación para que desde el hogar puedan brindar el acompañamiento socioafectivo y cognitivo pertinente. El comité de tutoría y orientación educativa de la institución educativa debe tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información brindada por la familia y que haya sido registrada en la ficha o formato utilizado.
Derivación y acompañamiento de estudiantes detectados en situación de riesgo por consumo y/o venta de drogas que vienen siendo protegidos y atendidos por entidades competentes.	A través de la identificación de los estudiantes detectados en situación de riesgo por consumo y/o venta de drogas, el comité de bienestar con el acompañamiento del facilitador deriva a las entidades pertinentes: A continuación, esquema de entidades aliadas: 
Acompañamiento Socioemocional y pedagógico a estudiantes en riesgos por consumo y/o venta de drogas que vienen siendo protegidos y atendidos por las entidades componentes.	La escuela continuará su acompañamiento mediante la tutoría grupal, individual y acompañamiento a familias a los estudiantes que han sido observados. La presencia de la escuela a través de los docentes tutores, coordinador de tutoría y directivos es permanente y constante con el fin de asegurar la continuidad educativa de estos estudiantes.

VII. ROLES PARA GESTIONAR EL PROGRAMA SEGÚN LOS RESULTADOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

7.1. Roles de la IIEE

En el marco de la normatividad legal y lineamientos de política educativa vigente, la institución educativa en cumplimiento de los objetivos institucionales del sector y del PPPTCD, se compromete a:

7.1.1. Responsabilizar por función, al comité de gestión del bienestar (director/a de tutoría, y subdirector de la II.EE, el/la coordinador/a de tutoría, el/la responsable de convivencia, psicólogo, cuando exista el cargo en la IE), para la ejecución de todas las actividades inherentes al Programa Presupuestal de Prevención del Consumo de Drogas en su institución educativa.

7.1.2. Incorporar en los documentos de gestión (PEI, PCI Y PTI), los contenidos, actividades y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.

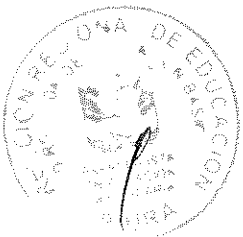
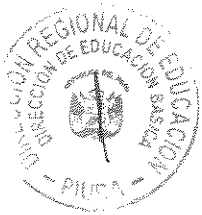
7.1.3. Otorgar las facilidades al Equipo Técnico Regional asignados por la Dirección Regional de Educación, para el desarrollo de las acciones consideradas en el Programa de Prevención y Consumo de Drogas.

7.1.4. Los Directivos complementarán la labor de convocatoria, difusión y sensibilización a los docentes, padres de familia que han sido seleccionados por el Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, y estudiantes seleccionados para participar en las sesiones de estrategias socio educativas para el buen desarrollo de las actividades del programa.

7.1.5. Difundir el programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades planificadas.

7.1.6. Cada docente tutor en la hora de tutoría desarrollará 12 sesiones presenciales/semipresenciales o virtuales sobre los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, temáticas sobre habilidades para la vida y percepción de riesgo propuestos por el programa.

7.1.7. Los miembros del comité de gestión del bienestar participarán de una reunión intrainstitucional una vez por mes junto al facilitador de ETR con el objetivo de informar sobre la implementación de la actividad y otras temáticas relacionadas a la prevención del consumo de drogas.



7.2. Roles de la UGEL

La Unidad de Gestión Local Tambogrande, Chulucanas, Paita y Piura asume las siguientes competencias en el marco del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

7.2.1. Incorporar las acciones del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas dentro de su Plan de Tutoría de UGEL.

7.2.2. Promover acciones que permitan generar el espacio colegiado entre tutores en las instituciones educativas focalizadas a favor del cumplimiento de los objetivos previstos en la tutoría y orientación educativa en el marco del programa.

7.2.3. Promover, identificar, difundir y sistematizar las buenas prácticas e innovaciones de las instituciones educativas focalizadas en el marco del programa.

7.2.4. Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación a las instituciones educativas focalizadas sobre la implementación de acciones de tutoría y orientación educativa en el marco del programa.

7.2.5. Participar de las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación que desarrollará el programa a través de los facilitadores del ETR.

7.3. Roles de la DREP

La Dirección Regional de Educación de Piura, a través del Equipo Profesional y Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, asume las siguientes competencias:

7.3.1. Presentar a la comunidad educativa en su conjunto el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

7.3.2. Brindar asistencia profesional y técnica de manera presencial, semipresencial y virtual a los miembros de la comunidad educativa de las instituciones educativas seleccionadas en el nivel secundario, para la organización e implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el ámbito educativo y familiar.

7.3.3. Capacitar, acompañar y brindar asistencia técnica de manera presencial, semipresencial o virtual a los docentes tutores del nivel secundario en el desarrollo de las sesiones de contenidos preventivos a través de la tutoría en el marco del PPPTCD.

7.3.4. Responsabilizar del acompañamiento y el seguimiento al cumplimiento de las acciones PPPTCD por parte de las IIEE al director/a de Educación Básica,



especialista de la Dirección Regional de Educación asignado al programa, especialista de la UGEL Piura, UGEL Paita, UGEL Tambogrande y UGEL Chulucanas y Equipo Técnico Regional del Programa.

7.3.5. Ejecutar el Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, a través de los facilitadores del ETR. Adecuándose a los horarios de las familias a fin de garantizar su permanencia en las 07 sesiones de este.

7.3.6. Ejecutar el Programa de Estrategias Socioeducativas mediante la intervención del ETR, según los lineamientos y perfil solicitado por el MINEDU y DEVIDA.

7.3.7. Elaborar el informe mensual del avance del PPPTCD y remitirlo a las instancias correspondientes.

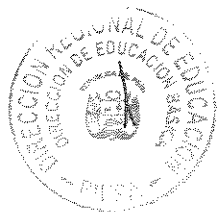
VIII. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS:

8.1. IE: Comité de Gestión del Bienestar:

En el marco del artículo 9 del Reglamento de la Ley N°29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, el Comité de Gestión del Bienestar es uno de los órganos responsables de la convivencia escolar en la institución educativa pública.

El Comité de Gestión del Bienestar está conformada por los siguientes integrantes:

- Director/a de la IE.
- El/ la coordinador/a de tutoría.
- El / la responsable de convivencia.
- El / la responsable de inclusión.
- Un/a (01) representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as.
- Un/a (01) representante de los y las estudiantes.
- Un/a (01) psicólogo, cuando exista el cargo en la IE.



8.2. UGEL: Especialistas de Tutoría:

Depende del jefe del área pedagógica.

Funciones:

- a) Planificar, asesorar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de TOE adecuándolas a la realidad local de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL, en las modalidades de EBR, EBA Y EBE.
- b) Asegurar y supervisar en las instituciones educativas la constitución y funcionamiento del Comité de Tutoría y Orientación Educativa y de la hora de tutoría semanal, en los niveles de educación primaria y secundaria de menores.
- c) Desarrollar acciones de capacitación en Tutoría y Orientación Educativa dirigida a directivos y coordinadores de tutoría.
- d) Promover el desarrollo y sistematización de experiencias en Tutoría y Orientación Educativa en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL y organizar el intercambio a nivel nacional.
- e) Asegurar la incorporación de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en los instrumentos de gestión de las instituciones educativas (PEI, R.I., PCIE Y PAT).
- f) Reconocer, estimular y difundir la labor sobresaliente de los docentes de Tutoría y Orientación Educativa, así como las innovaciones en la materia, dentro de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL.
- g) Asesorar y orientar a los directivos y docentes de las instituciones educativas con respecto a la función del Coordinador(a) de Tutoría y Orientación Educativa en el ámbito de las UGEL.

8.3. DREP: Equipo Técnico de PPPTCD:

Equipo de profesionales que cumplen con el perfil determinado por el Ministerio de Educación y DEVIDA para implementar las acciones previstas en el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación.

“En la región Piura, todos juntos contra el dengue”



El Equipo Técnico Regional está conformado por:

- 01 coordinador técnico.
- 01 asistente administrativo - logístico.
- 01 apoyo técnico.
- 07 facilitadores de Prevención Universal y Selectiva.
- 02 facilitadores de Familias Fuertes: Amor y Límites.

El Equipo Técnico Regional se encuentra bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de la DREP.

8.4. Actores para la articulación:

Entidad y Servicios	Acciones de Articulación
SALUD: CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO.	• Articular acciones de detección temprana. • Establecer mecanismos que faciliten la derivación de consumidores habituales y dependientes.
SALUD: SERVICIOS DE PSICOLOGÍA	• Apoyar las actividades de capacitación. • Actualizar contenidos de aprendizaje. • Promover campañas permanentemente en los temas de interés para la comunidad educativa. Los cuales ofrecen los servicios de:
SALUD: ATENCIÓN DE ADOLESCENTES	• Atención con psicoterapia a estudiantes detectados como consumidores de drogas o riesgo psicosocial. • Atención con psicoterapia a familias de estudiantes detectados como consumidores de drogas o riesgo psicosocial. • Atención en psicoeducación. • Consultas médicas mediante la intervención de psiquiatría y enfermería. • Visitas domiciliarias.
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	• Coordinar estrategias de acción para disminuir la micro comercialización de drogas cerca de las instituciones educativas.

	• Asesoramiento y participación para el establecimiento de medidas de protección internas y externas. • Participar en programas recreativos con estudiantes en riesgo. • Identificar zonas de riesgo. • Apoyar las acciones de capacitación.
GOBIERNOS LOCALES.	Por mandato de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estas juegan un rol protagónico como agentes de promoción del desarrollo local, consecuentemente de la salud y de la educación y específicamente, en la prevención del consumo de drogas. Los gobiernos locales pueden participar en: • La emisión de ordenanzas municipales relacionadas con el control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas en la vía pública y locales comerciales. • El mejoramiento de espacios físicos de la comunidad para el fomento de actividades deportivas y artístico-culturales. • El desarrollo de programas y proyectos en temas relacionados a la promoción de comportamientos saludables y uso adecuado del tiempo libre dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes.
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)	Las ONG son instituciones importantes, con alto nivel de especialización sobre la materia, por lo que su aporte será significativo en un plan de acción conjunta. Es aconsejable suscribir convenios y alianzas con las mismas, especialmente con las que trabajan en las áreas geográficas cercanas a instituciones educativas. Su contribución será importante en: • Diagnóstico situacional y estudios epidemiológicos. • Capacitación de docentes, padres de familia y estudiantes. • Transferencia de experiencias exitosas.



	• Preparación, impresión y distribución de material educativo. • Apoyo en la detección temprana.
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	La alianza con la sociedad civil organizada permitirá lo siguiente: • Promoción de encuentros, retiros y actividades deportivas. • Promoción y práctica de valores. • Capacitación de líderes escolares. • Capacitación de padres y madres de familia. • Organizar rondas de protección.

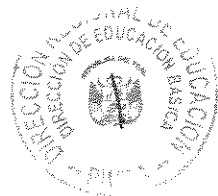
IX. PERIODO DE EJECUCIÓN:

La implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Dirección Regional de Educación – Piura, se desarrollará del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 10.1. Los aspectos no contemplados en estos lineamientos serán coordinados y absueltos por la Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Educación Básica y según sus ámbitos de competencia.
- 10.2. En el marco del PPPTCD los profesionales del ETR y de las IIEE serán reconocidos con certificados de Capacitación y Asistencia Técnica según las horas programadas.

Piura, 28 FEB 2024



MVMM/DREP
DPR/DEB
MEER/EE


LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación de Piura



“En la región Piura, todos juntos contra el dengue”



ANEXOS:

CUADRO N°01

MATRIZ DE APRENDIZAJES RELACIONADOS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

AREAS DE LA TOE	APRENDIZAJE SEGÚN CICLOS Y GRADOS DE ESTUDIOS				
	CICLO VI		CICLO VII		
	1° GRADO	2° GRADO	3° GRADO	4° GRADO	5° GRADO
SALUD CORPORAL, EMOCIONAL Y MENTAL	Reconoce las causas consecuencias y situaciones de riesgo del consumo drogas reforzando una actitud de rechazo frente a ellas	Reconoce al alcohol y al tabaco como drogas que afectan la salud y causan dependencia	Reconoce y reflexiona sobre los mitos y creencias que existen alrededor del consumo de drogas y cómo influye en la toma de decisiones	Identifica los factores protectores y de riesgo del consumo de drogas	Analiza los comportamientos de riesgo relacionados a otras adicciones
		Analiza los mitos y creencias relacionados al consumo de alcohol y tabaco, fortaleciendo sus habilidades para prevenir su consumo		Comprende el proceso adictivo, los riesgos y efectos del consumo de éxtasis Analiza los riesgos y consecuencias de la automedicación para la salud	Analiza los mitos y creencias del consumo de droga y su efecto en el comportamiento
CONVIVENCIA ESCOLAR	Reconoce la importancia de respetar las normas sociales en espacios públicos y privados para la convivencia democrática	Analiza y reflexiona sobre las normas y la importancia de su cumplimiento para una convivencia democrática	Expresa y acepta las diferencias con los demás, reconociendo la importancia de una actitud conciliadora para la resolución de conflictos.		
		Identifica y reflexiona sobre las causas de los accidentes de tránsito y su relación con el consumo de drogas			Reconoce que el tráfico ilícito de drogas es una amenaza social y reflexiona sobre como la producción de drogas afecta al medio ambiente

**MATRIZ DE APRENDIZAJES RELACIONADOS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS PARA
EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

AREAS DE LA TOE	APRENDIZAJE SEGÚN CICLOS Y GRADOS DE ESTUDIOS				
	CICLO VI		CICLO VII		
	1° GRADO	2° GRADO	3° GRADO	4° GRADO	5° GRADO
PERSONAL SOCIAL	Identifica y comprende los cambios de la adolescencia reconociendo sus cualidades y limitaciones	Comprende los cambios de la adolescencia, identifica y expresa sus emociones en distintos espacios de interacción y contacto con otras personas	Reconoce y reflexiona sobre la influencia del entorno en el desarrollo de su personalidad	Asume una actitud reflexiva frente a los mensajes publicitarios	Analiza críticamente los elementos que favorecen el consumo de drogas y cuales los protegen.
	Comparte sus vivencias e intereses con los miembros de su familia para reforzar el vínculo efectivo entre ellos	Identifica y reflexiona sobre los problemas o diferencias al interior de su familia y busca posibles alternativas de solución	Comprende la importancia del manejo de sus emociones para prevenir situaciones de riesgo Reconoce la importancia de las normas de convivencia en el ámbito familiar	Reconoce la importancia del autoconocimiento y el asertividad como elementos protectores del consumo de drogas Analiza las consecuencias del consumo de drogas en la familia	Analiza la importancia de actuar con autonomía frente al consumo de drogas y demuestra respuestas efectivas ante la presión de grupo
ACADÉMICA	Identifica y analiza la importancia de elaborar un plan de estudio que mejore sus aprendizajes	Analiza sus hábitos, intereses y actitudes reforzando su buen desempeño académico y establece acuerdos para optimizarlos			
VOCACIONAL			Identifica y expresa sus deseos, aspiraciones y metas personales y profesionales	Reconoce sus habilidades, metas y temores personales ante la elección de una ocupación, oficio o profesión, en el marco de su proyecto de vida	Analiza sus proyectos personales, reflexionando sobre como el consumo de drogas puede afectar el logro de sus metas.

CUADRO N°02

**CAPACIDADES O HABILIDADES EN CUANTO A PREVENCIÓN DE DROGAS QUE
DIRECTIVOS, DOCENTES Y DOCENTES TUTORES DEBEN DESARROLLAR**

Capacidades o habilidades de los directivos, docentes y docentes tutores	- Incorpora en los instrumentos de gestión la TOE resaltando la prevención del consumo de droga (directivo) - Articula los temas de prevención del consumo de drogas al área curricular que le corresponde desarrollar (docente). - Incorpora los contenidos relacionados con la prevención del consumo de drogas en las áreas curriculares y/o en la tutoría (tutor). - Reconoce la importancia de contar con un clima institucional democrática en la I.E. - Identifica los factores de riesgo y protección de las y los estudiantes relacionados al consumo de drogas - Reconoce las señales de alerta del consumo de drogas. - Conoce y aplica los procedimientos para la detección temprana, derivación oportuna y seguimiento ante casos de consumo de drogas. - Ejecuta los procedimientos a seguir ante situaciones imprevistas en la institución educativa relacionadas al consumo de drogas. - Reconoce la importancia del trabajo organizado y de equipo para el desarrollo de acciones preventivas.
---	---

CUADRO N°03

**ACTITUDES EN CUANTO A PREVENCIÓN DE DROGAS QUE DIRECTIVOS, DOCENTES Y
DOCENTES TUTORES DEBEN MOSTRAR**

Actitudes de los directivos, docentes y docentes tutores	- Esta motivado y participa en el desarrollo de acciones de prevención del consumo de drogas. - Rechaza el consumo de drogas legales e ilegales. - Respeta el derecho del estudiante de permanecer en la IE así haya sido detectado en consumo de drogas y evitar cualquier forma de discriminación. - Muestra una actitud favorable hacia la incorporación en las actividades de la IE. De las y los estudiantes que son detectados en consumo de drogas. - Participa de las actividades preventivas programadas por la IE. - Respeta las normas emitidas relacionadas al consumo de drogas.
---	---

CUADRO N°04

INDICADORES DEL CONSUMO DE DROGAS SEGÚN EL TIPO DE DROGAS

DROGA	Características y conductas observables en el consumidor	Objetos o productos vinculados al consumo de drogas
TABACO	- Olor a cigarro en la ropa y en el aliento. - Dedos y dientes amarillos. - Mal humor. - Insomnio. - Ansiedad. - Asistencia a cantinas, discotecas, etc.	- Chicles y caramelos de menta (para disimular el aliento). - Fósforos o encendedor. - Cajetillas vacías.
ALCOHOL	- Aliento alcohólico. - Ojos enrojecidos. - Ganas de dormir. - Fatiga. - Olvidos. - Quejas sobre su salud, sobre todo de problemas digestivos. - Apatía, tristeza. - Impulsividad. - Asistencia a cantinas, discotecas, etc.	- Chicles y caramelos de menta (para disimular el aliento). - Ropa impregnada con olor a licor. - Botellas escondidas de trago corto.
MARIHUANA	- Ojos enrojecidos. - Palabras arrastradas. - Olor a hierba (penetrante). - Risa inmotivada. - Euforia. - Retraimiento social. - Disminuye la motivación. - Aumento del apetito. - Jergas que aluden al consumo. - Lentitud en su movimiento motor.	- Pipa. - Papelitos de Biblia o para tabaco (Rysla). - Hierbitas y semillitas en los bolsillos. - Corilio (gotas). - Residuos de papel quemado. - Lapiceros, antenas de TV quemados.
PASTA BASICA DE COCAINA	- Descuido personal. - Adelgazamiento. - Expresa ideas de daño, persecución. - Dedos amarillos. - Aislamiento. - Jergas que aluden al consumo. - Pérdida de apetito.	- Papelitos cortados. - Paquetitos. - Palitos de fósforos partidos. - Cigarrillos sin filtro.
INHALANTES	- Caminar fluctuante (como ebrio). - Adelgazamiento. - Perdida del apetito. - Humor exaltado. - Ojos enrojecidos. - Movimientos oculares involuntarios..	- Esponjas. - Pedazos de tela. - Bolsas. - Naranjas partidas. - Envases vacíos. - Olor penetrante (tipo gasolina o éter) en ropa. - Mangas húmedas

Es importante mencionar que estos son algunos indicadores que el estudiante podría estar consumiendo, pero no son conductas determinantes o concluyentes de la persona que consume drogas. Por lo tanto, es necesario no anticipar juicios y hacer un seguimiento cuidadoso, con el mayor respeto a la dignidad de las y los estudiantes.

ANEXO N°05

PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES IMPREVISTAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE DROGAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SITUACIÓN N° 1

CUANDO EN LA IE SE DETECTA INDICADORES QUE UN ESTUDIANTE ESTA EN CONSUMO DE DROGAS:

- Informar al tutor responsable y a las autoridades de la IE.
- Realizar las coordinaciones necesarias para garantizar la asistencia médica inmediata.
- Paralelamente, informar a la familia, orientándola para un adecuado manejo de la situación

Una vez concluida la situación, se fortalecerán las acciones de acompañamiento al estudiante y la comunicación con la familia. Asimismo, se velará porque la comunidad educativa (estudiantes, docentes, auxiliares, padres de familia) no estigmatizar al estudiante que estuvo bajo efectos de alguna sustancia psicoactiva.

SITUACIÓN N° 2

COMO SE ENCUENTRA EN LA IE, DROGA O ALGO QUE PARECE SERLO

- Informar inmediatamente al director.
- El director comunicará inmediatamente y entregará la sustancia hallada a la autoridad policial correspondiente, asegurando que se levante un acta de entrega.
- Velar que durante todo el proceso de investigación se respeten los derechos de las y los estudiantes, evitando intimidaciones, estigmatizaciones o cualquier otra situación que pudiera afectar su bienestar.

SITUACIÓN N° 3

SI SE SOSPECHA O CONFIRMA QUE EN LOS ALREDEDORES DE LA IE SE VENDE DROGA

- Informar inmediatamente a la autoridad policial, evitando generar alarma en la institución educativa.
- Coordinar con la APAFA y la comisaría para conformar brigadas de seguridad en horas de entrada y salida de las y los estudiantes o efectuar otras acciones pertinentes.

SITUACIÓN N° 4

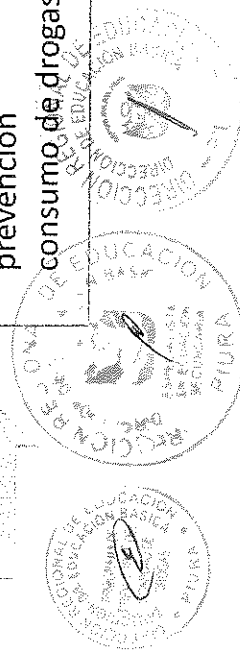
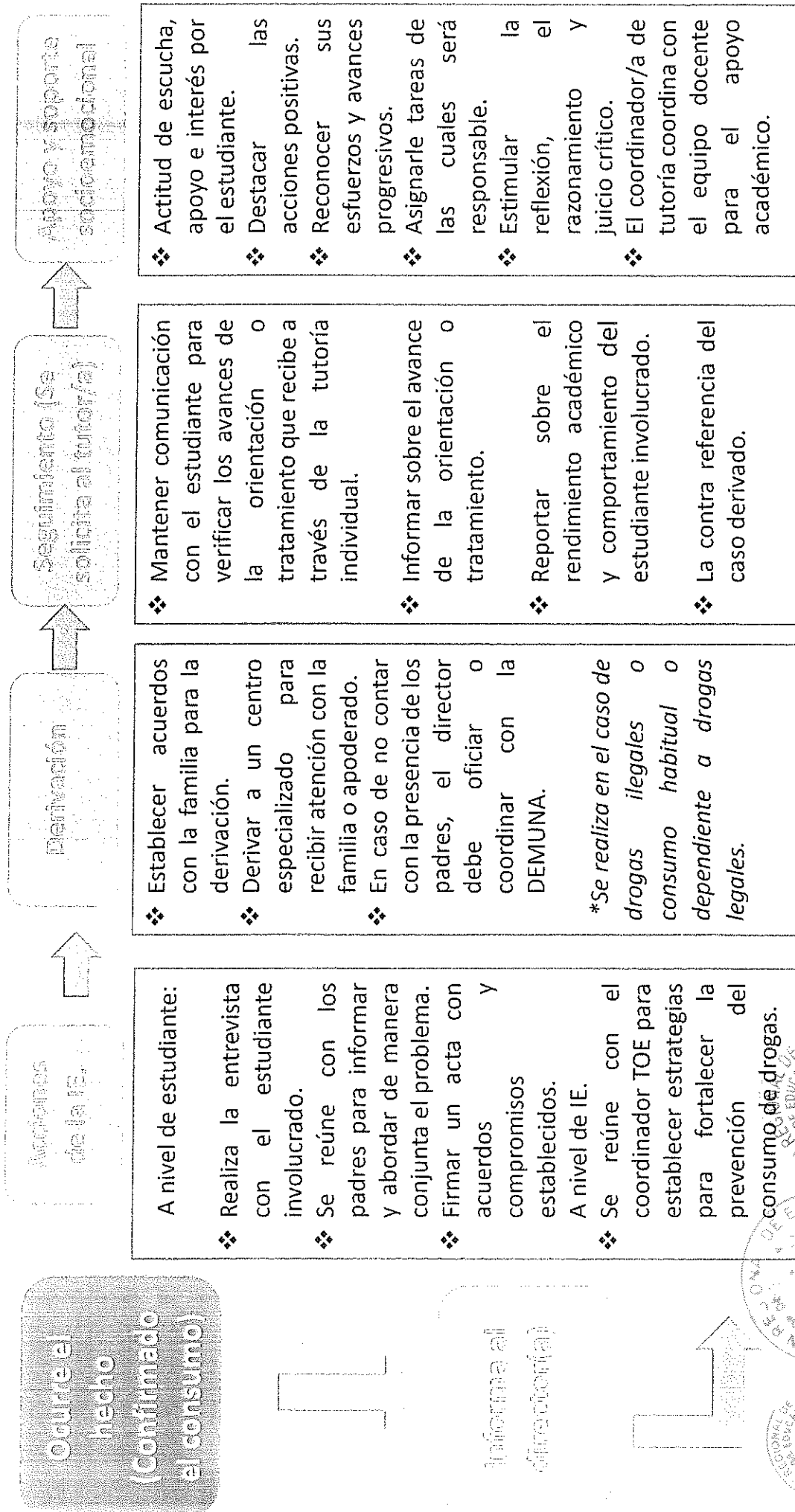
SI SE SOSPECHA O CONFIRMA QUE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UN ESTUDIANTE ESTA MICRO-COMERCIALIZANDO DROGAS

- Informar al director de la IE quien, a su vez, deberá comunicar de la sospecha a la autoridad policial, resguardando el principio de reserva y confidencialidad.
- Hay que recordar que es el Ministerio Público, la autoridad competente que califica si el hecho constituye una infracción.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PASOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE CONSUMO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON POSESIÓN DE DROGAS ILEGALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1° Informar al director(a) sobre el caso

2° plantear de manera inmediata acciones para atender el caso

3° Derivar al estudiante a un centro especializado que corresponda

4° Brindar apoyo y/o soporte socioemocional

5° Realizar el seguimiento del caso

Ocurrió el hecho

A nivel de estudiante:

- ❖ Confirmado el hecho se decomisa la sustancia y se levanta un acta de ello.
- ❖ De manera inmediata y simultánea se comunica a los padres de familia y/o apoderados, así como a la Policía Nacional para que se acerquen a la IE.
- ❖ Se entrega a la Policía Nacional la sustancia decomisada, previo levantamiento de un acta del hecho.

A nivel de IE:

- ❖ Los directivos se deben reunir para revisar el Reglamento Interno de la IE y asegurar que las medidas correctivas o reparadoras se expliciten en este documento, de ser necesario hacen los ajustes correspondientes.
- ❖ Convocar al Comité TOE para hacer un análisis de la situación y fortalecer las acciones de tutoría en la IE.

- ❖ Se orienta a las y los tutores para que prioricen la reflexión con las y los estudiantes sobre la importancia del bien común.

Si se verifica que no existió infracción a la Ley y/o el Juez determina que el estudiante se mantenga bajo tutela familiar:

- ❖ Se debe tener una entrevista con los padres del estudiante donde se le recuerde cuales son las normas de convivencia de la IE.
- ❖ En el caso que lo decomisado sea por consumo personal, el director debe derivar a estudiante y su familia a un centro especializado y/o centro de salud para que reciba consejería /o tratamiento de ser necesario.
- ❖ Es necesario que en el RI de la IE se explicita la derivación a centros especializados cuando se presenten estos casos.

El tutor/a debe:

- ❖ Tener una actitud de escucha, apoyo y mostrar interés por el estudiante.
- ❖ Destacar las conductas positivas.
- ❖ Reconocer sus esfuerzos y avances progresivos.
- ❖ Asignarle tareas de las cuales será responsable.
- ❖ Estimular la reflexión, el razonamiento y juicio crítico poniendo énfasis en el bien común.

El coordinador/a de tutoría debe:

- ❖ Coordinar con el equipo de docentes de las áreas curriculares para el apoyo académico.

El directivo debe:

- ❖ Solicitar al tutor un reporte periódico de los avances del estudiante, sea a nivel académico y de asistencia a su tratamiento.
- ❖ Indicar al tutor que brinde el apoyo y/o soporte socioemocional al estudiante.
- ❖ Solicitar al centro especializado la contra referencia del caso derivado.